RELACIÓN ENTRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN BOGOTÁ EN EL SIGLO XXI

JAVIER ANDRÉS GIRALDO LOPEZ
d5201638

Ensayo presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Alta Gerencia

Asesor
JUAN PABLO SÁNCHEZ ACEVEDO
DOCENTE SEMINARIO DE GRADO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
2020

Resumen

El país se ha visto afectado por altas cifras de criminalidad y el Estado no cuenta con los recursos suficientes para tener presencia con la cobertura y permanencia requerida para erradicar el delito. Esta situación obliga a buscar alternativas diferentes al incremento de la inversión de recursos públicos en pie de fuerza y en la dotación de equipos e infraestructura, pues estos son escasos, sobre todo en los municipios categoría 6, que demandan ideas diferentes al aumento del recaudo de impuestos.

Este documento se concentra en los delitos de homicidio común y hurto de vehículos en la localidad de Engativá del Distrito Capital, en lo corrido del siglo XXI, con el fin de establecer si existe una relación entre el grado de participación y activismo ciudadano y los niveles de delincuencia en un territorio.

La hipótesis de este trabajo es que cuando existe una verdadera Participación Ciudadana y un adecuado acompañamiento institucional, se logra reducir los índices de delincuencia, sin necesidad de incurrir en altos gastos recurrentes del presupuesto público.

Entre las estrategias diseñadas por la Policía Nacional, está el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, esta estrategia se basa en acercar la Policía al ciudadano e invitar a la comunidad a organizarse en los llamados Frentes de Seguridad, los cuales tienen el apoyo de la Secretaria de Seguridad, la Alcaldía Local y las Juntas de Acción Comunal en los territorios; Estrategia que ha dado resultados importantes, como se evidencia en la localidad de Engativá del Distrito Capital.

Palabras Claves: Participación Ciudadana, Engativá, Juntas de Acción Comunal, Frentes de Seguridad y Policía, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Abstract

The country has been affected by high crime rates and the State does not have sufficient resources to have a presence with the coverage and permanence required to eradicate crime. This situation forces to look for different alternatives to the increase of the investment of public resources in force footing and in the endowment of equipment and infrastructure, since these are scarce, especially in the category 6 municipalities, which demand different ideas to the increase in the collection of taxes.

This document focuses on the crimes of common homicide and theft of vehicles in the town of Engativá in the Capital District, throughout the 21st century, in order to establish whether there is a relationship between the degree of participation and citizen activism and the levels of crime in a territory.

The hypothesis of this work is that when there is true Citizen Participation and adequate institutional support, it is possible to reduce crime rates, without the need to incur high recurring expenses from the public budget.

Among the strategies designed by the National Police, there is the National Plan for Community Surveillance by Quadrants, this strategy is based on bringing the Police closer to the citizen and inviting the community to organize itself on the so-called Security Fronts, which have the support of the Secretary of Security, the Local Mayor's Office and the Community Action Boards in the territories; Strategy that has given important results, as evidenced in the Engativá district of the Capital District.

Key Words: Citizen Participation, Engativá, Community Action Boards, Police and Security Fronts, Citizen Security and Coexistence.

Introducción

Ante los retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana es usual que se formulen proyectos de inversión orientados a incrementar el pie de fuerza de la policía, la compra de vehículos, la construcción de estaciones, la compra de equipos de comunicación, de armas letales y no letales, de forma tal que aumente el indicador de número de policías por determinado número de habitantes. Este enfoque para el control de los niveles de delincuencia es costoso y difícil de lograrse porque se constituyen en gastos recurrentes, que el erario no siempre puede financiar.

Según la Contaduría General de la Nación (2019) mencionó que “de los 1102 municipios de Colombia, 965, es decir, el 87,5% son categoría 6, es decir, que su capacidad financiera es muy baja si se tienen en cuenta sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)”.

Por poner un ejemplo, municipios como Beltrán, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Síquima, Pulí, San Juan de Rioseco y Viani de la provincia del Magdalena Centro de Cundinamarca para el 2019 tuvieron ingresos corrientes de libre destinación, en promedio, de tan solo mil setecientos millones ($1.700 MM) para toda una vigencia. Esta cifra permite concluir que no les es viable estructurar una estrategia de lucha contra el delito con base en una mayor cobertura de la policía. Por lo tanto, este trabajo busca explorar esquemas alternos que permitan que a los colombianos se les garantice la protección de su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades sin que implique cuantiosas inversiones recurrentes a cargo de los impuestos.

En este trabajo se explorará la hipótesis de que la existencia de una comunidad organizada, activa, solidaria y propositiva contribuye de manera importante al incremento de los índices de percepción de seguridad en los territorios.

La Participación Ciudadana se basa en una serie de dinámicas y espacios de diálogo y construcción colectiva que buscan una mejor representación de los miembros de la comunidad ante los tomadores de decisiones de lo público. Estos mecanismos sirven para que un grupo de personas que conviven en una misma área geográfica, determinada por calles, avenidas, parques

e instituciones de interés, entre todos puedan dialogar y conocer cuáles pueden ser las decisiones más acertadas en procura que en sus territorios exista una mejor calidad de vida y una excelente Convivencia Ciudadana.

Es por ello, que este documento abordará inicialmente cómo era la percepción de seguridad para el año 2000 en esta localidad, buscando con estas cifras develar la situación que vivían los residentes de este territorio, y cuáles eran los delitos de mayor impacto que los oprimían en aquel entonces.

A continuación, se exponen los mecanismos legales con los que cuentan las Juntas de Acción de Comunal JAC, las Leyes, Decretos y Acuerdos que las amparan, y el grado de desarrollo de los mismos en la localidad de Engativá.

Después se explica el modelo de seguridad implementado por las instituciones involucradas, entre ellas el Ministerio del Interior, la Alcaldía Distrital, la Alcaldía Local de Engativá, la Policía Nacional y la comunidad organizada desde la estructura de Juntas de Acción Comunal y las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ). Esta integración mancomunada, busca organizar a la comunidad y así, impactar de manera directa o indirecta la percepción de seguridad en los ciudadanos que conforman un territorio.

Finalmente se presenta cómo gracias a un esfuerzo institucional importante, ha incrementado la Participación Ciudadana, y esto ha contribuido a un mayor desarrollo en materia de seguridad, demostrando que no es necesario tener un uniformado en cada esquina de la ciudad

Cifras de Inseguridad en Engativá en el año 2000

Teniendo en cuenta que el objetivo de este trabajo es demostrar que la participación ciudadana es un foco de generación de ideas y de propuestas que ayudan de manera directa o indirecta en la mejora de la percepción de seguridad en la ciudadanía. Se da a conocer la siguiente gráfica con algunos datos que reflejan como era el panorama de inseguridad en Bogotá en la Localidad de

Engativá respecto a los delitos de Homicidios Comunes, Hurto a vehículos, Hurto a Residencias y Hurto a Personas.

Las cifras que develan la inseguridad de Bogotá en la Localidad de Engativá comparada con las demás localidades en el periodo de enero a marzo del 2000 son las siguientes el Observatorio de la Seguridad de la Cámara de Comercio de Bogotá (2000):

Tabla 1

Delitos de Alto Impacto en la Localidad de Engativá entre Enero – Marzo de 2000

Localidad de Engativá - Año 2000		
Delitos	**N.º Delitos Registrados en el año 2000**	**% Frente a las demás localidades**
Homicidios Comunes	126	6%
Hurto de vehículos	874	12%
Hurto a Residencias	266	10%
Hurto a Personas	504	6%

Delitos de Alto Impacto registrados en la Localidad de Engativá en los primeros meses del año 2000.

Nota. Tomado de (https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/1950/951_2003_12_10_10_47_19_610_obseguridad_15.pdf?sequence=1&isAllowed=y, 2008). Elaboración propia.

Según el informe del Observatorio de Seguridad de la Cámara de Comercio de Bogotá (2000). el delito que más afectaban a la localidad de Engativá era el Hurto de Vehículos, que correspondía al 12% de los casos que se presentaban en toda la ciudad, por esta razón se hará

seguimiento a este en el presente trabajo, junto con los homicidios comunes por su innegable preponderancia al hablar de seguridad, si bien la participación comparativa con la ciudad es del 6%.

Activismo Comunitario en Engativá

En la Localidad de Engativá hay 132 Juntas de Acción Comunal activas con auto de reconocimiento, según Alcaldía de Bogotá. (s.f.).

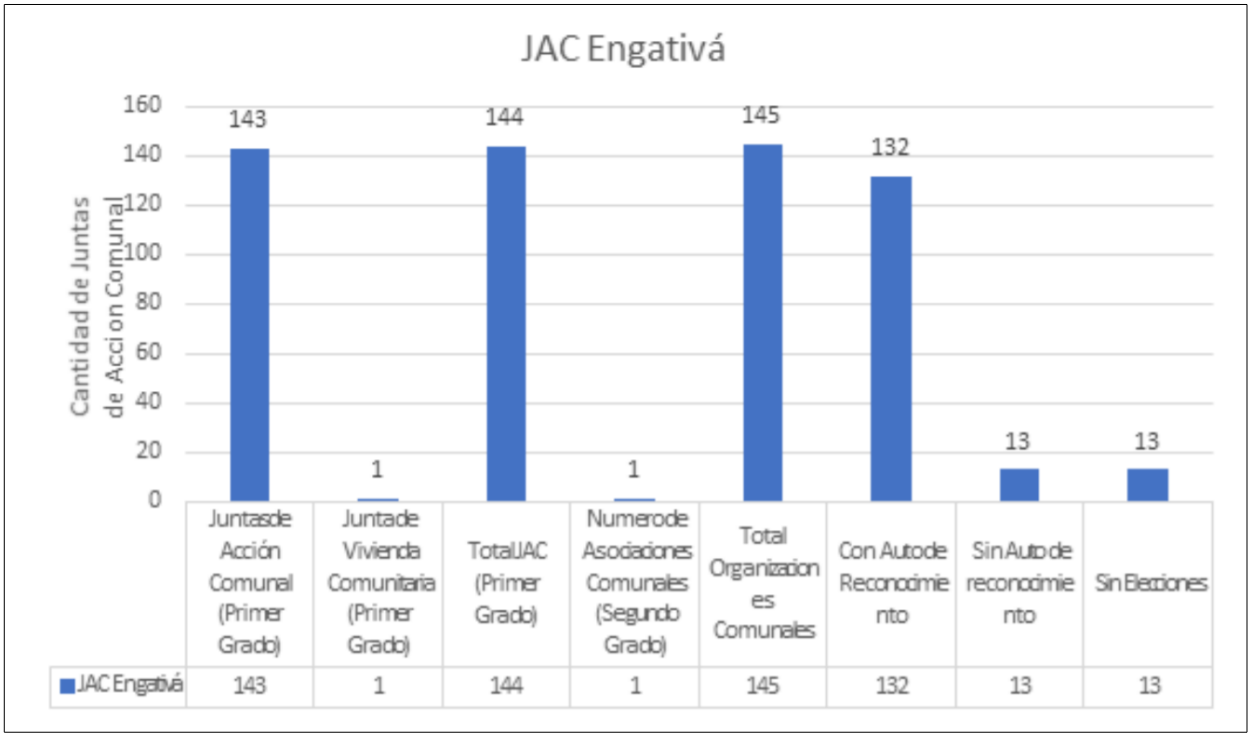

Figura Nº1. Juntas de Acción Comunal en Engativá.

Fuente: Tomado de la Alcaldía de Bogotá – Sec Gobierno – IDPAC - Engativa (s.f.)

Es importante resaltar cómo, después de acudir a una autoridad, las Juntas de Acción Comunal son la instancia a la que más recurre la comunidad en Engativá para dar a conocer sus insatisfacciones, como se observa en el siguiente gráfico:

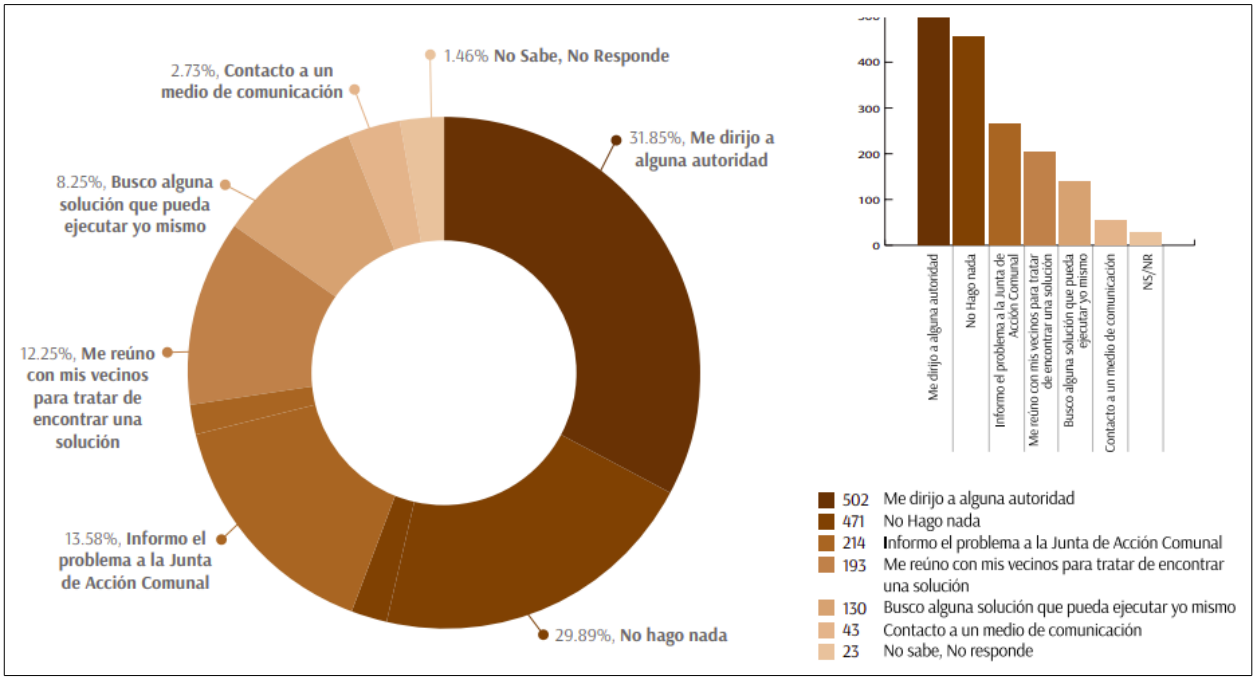

Figura Nº2. ¿A quién acude para solucionar los problemas de su barrio?

Fuente: Tomado de la Alcaldía de Bogotá – Sec Gobierno – IDPAC - Engativa (s.f.)

Del mismo modo, la Alcaldía Distrital ha logrado articular a las Juntas de Acción de Comunal con un diálogo directo con la Administración Local en el marco de las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Acuerdo 321 de 2008), por medio de las cuales la articulación se hace más efectiva en materia de seguridad. En la siguiente Tabla 2, se exponen de manera sucinta los artículos 1, 2 y 3 de este Acuerdo, sobre las funciones de las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana según Concejo de Bogotá (2008):

Tabla 2

Acuerdo 321 (2008) - Se establecen las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CONCEPTO	AÑO	N.º ARTÍCULO	ARTÍCULO
ACUERDO 321	2008	Artículo 1	**Art 1. Créanse las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Capital**, como órganos participativos y de comunicación entre los habitantes de las Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ- y las autoridades responsables de atender la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito Capital.

CONCEPTO	AÑO	N.º ARTÍCULO	ARTÍCULO
ACUERDO 321	2008	Artículo 2	**Art 2. En cada UPZ**, se constituirá una Junta Zonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dirigida por el respectivo Alcalde Local, quien debe garantizar la adecuada convocatoria de la comunidad, disponer de los medios necesarios para la realización periódica de los encuentros y velar por la asistencia de los servidores públicos que deban atender los requerimientos ciudadanos. Los Comandantes de Estaciones de Policía en cada una de las localidades deben asistir a estas juntas y sólo podrán delegar su participación en oficiales de la institución. Sin embargo, cuando las circunstancias lo ameriten y así lo solicite el Alcalde Local, su asistencia será indelegable. PARÁGRAFO. La Secretaría de Gobierno Distrital deberá prestar apoyo logístico a las Alcaldías Locales, para el correcto funcionamiento de las Juntas Zonales.
		Artículo 3	**Art 3. Las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, tendrán las siguientes funciones: 1. Ser órgano de prevención de las autoridades y los habitantes de las Unidades de Planeamiento Zonal sobre los temas que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana. 2. Recepcionar las informaciones y sugerencias que en materia de seguridad presenten los participantes a las Juntas Zonales. 3. Trasladar a la autoridad competente, la información recibida sobre hechos que puedan afectar la seguridad o la convivencia ciudadana. 4. Tramitar las quejas y reclamos de los asistentes a las juntas, ante las autoridades competentes, en materia de seguridad y convivencia ciudadana. 5. Promover y acompañar el adecuado funcionamiento de los frentes de seguridad. 6. Velar por la eficiente y oportuna prestación del servicio de policía. (…) 8. Promover la celebración de acuerdos entre las diferentes entidades gubernamentales y la comunidad para la solución de problemas que afecten la seguridad o la convivencia ciudadana.

Acuerdo 321 de 2008 elaborada por el Concejo de Bogotá, el cual establece el marco normativo de las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Nota. Tomado de (https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=32764, 2008).

Para conocer el funcionamiento de las Juntas de Acción de Comunal, es necesario trasladarse a la Normatividad que así lo delimitan, entre las cuales están las siguientes:

1. Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
2. El Decreto 448 de 2007.
3. El Decreto Nacional 890 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002.
4. Acuerdo 321 de 2008, por el cual se establecen las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Las Juntas de Acción de Comunal, según la Ley 743 de 2002 y el Decreto 890 de 2008, enmarcan sus deberes y funciones, pero teniendo en cuenta que se busca es exponer las dinámicas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el ámbito de la Participación Ciudadana y cómo estas a su vez logran en estos espacios organizarse, de tal manera que puedan ejercer diferentes actividades en procura de la seguridad y su convivencia ciudadana. Es por ello, que se citaran algunos artículos en las siguientes Tablas 1 y 2, los cuales permitirán conocer sobre los alcances que tienen actualmente las JAC.

Los artículos que así lo definen son según la Ley 743 (2002):

Tabla 3

Ley 743 (2002) - Desarrollo de las Juntas de Acción Comunal

CONCEPTO	AÑO	N.º ARTÍCULO	ARTÍCULO
Ley 743	2002	Artículo 1	**Art 1. Objeto.** La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. (p.1)
		Artículo 2	**Art 2. Desarrollo de la comunidad.** Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades. (p.1)
		Artículo 4	**Art 4. Fundamentos del desarrollo de la comunidad.** El desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos: a) Fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia y solidaridad para el logro de la paz, para lo que se requiere el reacomodo de las prácticas estatales y la formación ciudadana; b) Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo; c) Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad; d) Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad; e) Promover la educación comunitaria como instrumento necesario para recrear y revalorizar su participación en los asuntos locales, municipales, regionales y nacionales; f) Promover la construcción de organizaciones de base y empresas comunitarias; g) Propiciar formas colectivas y rotatorias de liderazgo con revocatoria del mandato. (p.2)
		Artículo 6	**Art 6. Definición de acción comunal.** Para efectos de esta ley, acción comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad. (p.2)

CONCEPTO	AÑO	N.º ARTÍCULO	ARTÍCULO
Ley 743	2002	Artículo 20	**Artículo 20. Principios.** Los organismos comunales se orientan por los siguientes principios: a) Principio de democracia: participación democrática en las deliberaciones y decisiones; (...) e) Principio de la prevalencia del interés común: prevalencia del interés común frente al interés particular; (...) j) Principio de la participación: la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. (…). (p 8)

Ley elaborada por el Ministerio del Interior, en el cual se le da el marco normativo a las Juntas de Acción Comunal (JAC).

Nota. Tomado de (https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36_ley_743_de_2002.pdf, 2002).

Tabla 4

Decreto 890 (2008) - Se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002

CONCEPTO	AÑO	N.º ARTÍCULO	ARTÍCULO
Decreto 890	2008	Artículo 1	**Artículo 1°. Definiciones**. Para efectos de la vigilancia, inspección y control a que se refiere la Ley 743 de 2002, se entiende por: **Vigilancia:** Es la facultad que tiene el Estado para hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente. **Inspección:** Es la facultad que tiene el Estado para verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de los organismos comunales en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares. **Control:** Es la facultad que tiene el Estado para aplicar los correctivos necesarios, a fin de subsanar situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social y similar de las organizaciones comunales, como resultado del ejercicio de la inspección y/o vigilancia.
		Artículo 2	**Artículo 2°. Finalidades de la vigilancia**. La vigilancia tiene las siguientes finalidades: 1. Velar porque las organizaciones comunales apliquen en todos sus trámites y actuaciones los principios que rigen la ley comunal, de acuerdo con lo señalado en los artículos 3° y 20 de la Ley 743 de 2002. 2. Velar porque se respeten los derechos e los afiliados a las organizaciones comunales y cumplan con sus deberes. (…) 4. Velar porque se conformen los cuadros directivos. (…) 6. Velar porque los procesos que tengan a su cargo las organizaciones comunales se realicen de acuerdo con el procedimiento establecido y respetando los derechos de los afiliados. (…) 10. Promover actividades con los afiliados encaminadas a sensibilizarlos para que participen activamente en el mejoramiento de la organización.

Elaborada por el Ministerio del Interior y de Justicia, en el cual se le da el marco normativo a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de acuerdo a lo establecido por la Ley 743 (2002).

Nota. Tomado de (https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=29343 , 2002).

Del mismo modo, las JAC son regladas en Bogotá por el Instituto de la Participación y Acción Comunal IDPAC, el cual se encarga de hacer el seguimiento y asesoramiento en aras de dar el apoyo y soporte en todo lo referente a nuevas estrategias y mecanismos que logren la participación de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, la labor que hacen las Juntas de Acción Comunal para organizar a la comunidad, se hace más compleja cada vez, entendiendo que Bogotá es una mega-ciudad en la que se pueden presentar toda clase de situaciones o necesidades insatisfechas, por ello la estrategia de organizar a la comunidad es un reto importante a realizar, ya que por medio de las JAC se pueden generar mecanismos que conlleven a lograr soluciones que sean propias de la comunidad, por ejemplo: Temas de alumbrado público, mantenimiento de la malla vial, convivencia ciudadana con los demás vecinos, apoyo en temas de eventos culturales, seguridad y protección de la comunidad, entre otros.

Estrategias de seguridad y la Participación Ciudadana en la Localidad de Engativá en el Siglo XXI

La Policía Nacional ha diseñado varias estrategias basadas en la participación de la comunidad, según lo expresa Ramírez, L. (2015) con la llamada Participación Comunitaria (PARCO - 1993), luego con la Policía Comunitaria (POLCO - 1998), seguido por la estrategia de Vigilancia Comunitaria (VICOM – 2006) y por último el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC – 2010).

La estrategia del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC), sigue vigente y se espera que a la luz de este documento se pueda demostrar que el trabajo con la ciudadanía impacta de manera positiva el trabajo de la Policía, en su lucha contra el flagelo de la inseguridad.

Los Frentes de Seguridad Ciudadana se han establecido en Bogotá con el ánimo de fortalecer la labor de la Policía en toda la ciudad capital, esta conformación la están haciendo en conjunto con la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las Alcaldías Locales. Es importante

resaltar que los Frentes de Seguridad son liderados por la Policía Nacional y hacen parte de una estrategia que no es nueva, pero que ha sido un ejercicio desarrollado por la Policía Nacional desde los años 90`, según lo expone Ramírez, L. (2015):

> La primera estrategia fue llamada Participación Comunitaria (PARCO - 1993), luego fue la Policía Comunitaria (POLCO - 1998), seguido por la estrategia de Vigilancia Comunitaria (VICOM – 2006) y por ultimo el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC – 2010).

La estrategia del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC), ha buscado el mismo objetivo primordial y es el de acercar a la Policía a la comunidad, que los ciudadanos vean en los cuerpos policiales un amigo, un cercano que esta para protegerlo y cuidar de la integridad de todos. Los cuadrantes según Ramírez, L (2015), “Son espacios geográficos delimitados dentro del territorio, compuesto por una organización político-administrativa y social, donde la Policía Nacional requiere adelantar actividades de prevención, disuasión o reacción”. (p. 15). Otra definición de Cuadrante según cita de Socha, D (2013):

> Los Cuadrantes son un sector geográfico fijo, que a partir de sus características sociales, demográficas y geográficas, recibe distintos tipos de atención de servicio policial, entre los cuales se cuentan la prevención, la disuasión y el control de delitos y contravenciones, bajo principios de integralidad, corresponsabilidad y trabajo con calidad. (p. 81)

La intención de la Policía con el plan de Cuadrantes, es llevar a cabo un “modelo integral con responsabilidades bien definidas por los uniformados, facilitando así su accionar y potencializar una verdadera reducción del delito en donde operen los cuadrantes” (Ramírez, L. 2015, p. 26).

La unidad del Cuadrante, están compuestos de la siguiente manera, “Un coordinador, que es el comandante de la Estación, el líder del Cuadrante, que es el comandante del CAI y la patrulla, que la componen dos patrulleros por cada uno de los tres turnos” (Socha, D. 2013, p. 83).

En la actualidad la localidad de Engativá cuenta con 72 Cuadrantes, distribuidos en todo el territorio. Es importante resaltar que esta localidad es una de las mas grandes de toda la capital,

con un número de habitantes de 887.886 según Veeduría Distrital (2019). Aquí una breve reseña de la Localidad de Engativá:

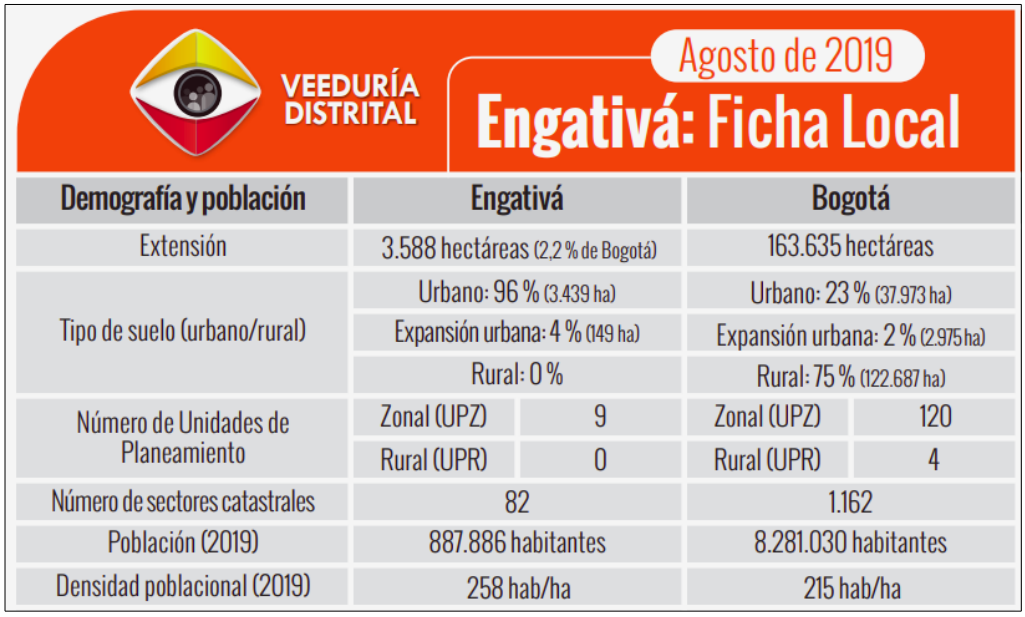

VEEDURÍA DISTRITAL

Agosto de 2019

Engativá: Ficha Local

Demografía y población	Engativá		Bogotá	
Extensión	3.588 hectáreas (2.2 % de Bogotá)		163.635 hectáreas	
Tipo de suelo (urbano/rural)	Urbano: 96 % (3.439 ha)		Urbano: 23 % (37.973 ha)	
	Expansión urbana: 4 % (149 ha)		Expansión urbana: 2 % (2.975 ha)	
	Rural: 0 %		Rural: 75 % (122.687 ha)	
Número de Unidades de Planeamiento	Zonal (UPZ)	9	Zonal (UPZ)	120
	Rural (UPR)	0	Rural (UPR)	4
Número de sectores catastrales	82		1.162	
Población (2019)	887.886 habitantes		8.281.030 habitantes	
Densidad poblacional (2019)	258 hab/ha		215 hab/ha	

Figura Nº3. Engativá: Ficha Local.

Fuente: Tomado de la Veeduría Distrital (2019)

Siendo la Localidad de Engativá una de las más extensas y habitadas de la ciudad de Bogotá, también se ha visto afectada por los delitos de Alto Impacto que en su mayoría azotan a la ciudad. Las siguientes gráficas y cifras dan a conocer cómo era la situación de inseguridad para el año 2000 y como ha sido el comportamiento del delito en esta localidad. Sin embargo, es necesario aclarar que los datos suministrados por el observatorio distrital están incompletos, puesto que solo se encuentra un documento con fecha del año 2000 de algunos de los delitos de Alto Impacto registrados para ese entonces. Así mismo, para los años siguientes no hay información precisa sino hasta el año 2015, donde se puede encontrar información confiable de la Alcaldía de Bogotá y la Alcaldía Local de Engativá.

Con el fin de contrarrestar los delitos de Alto Impacto que se dieron a conocer en las gráficas anteriores, se implementaron los Frentes de Seguridad liderados por la Policía con los cuadrantes, quienes son ellos mismos los que buscan fortalecer dicha estrategia junto con el

trabajo mancomunado de la comunidad, el cual permite hacer uso de las diferentes herramientas de prevención, tales como: las alarmas comunales, las cámaras disuasivas, los parlantes intercomunicados en toda la zona del Frente de Seguridad. Estas herramientas son autorizadas por los mismos ciudadanos quienes deben ponerse de acuerdo para hacer uso de ellas en caso de un posible delito y a su vez, deben ir acompañadas de la presencia de los habitantes del sector con pitos, generando ruido con un único fin de desplazar el delito.

Los Frentes Seguridad, aunque ha sido una estrategia comunal de hace mucho tiempo por parte de la Policía, en el 2017 se hizo un relanzamiento en la Localidad de Engativa, en donde hizo presencia según el comunicado de prensa de la Alcaldía Local de Engativa (2017) “Con más de 200 personas del sector, representantes locales, la Policía Nacional y Secretaria de Seguridad”. En ese mismo evento, la Alcaldesa de la Localidad Ángela Vianney Ortiz, destaco el apoyo de la Policía, la Secretaria de Seguridad del Distrito y a los miembros de la comunidad, resaltando que “estamos reactivando los espacios de comunicación directa para que juntos logremos una Engativá más segura” (Comunicado de prensa de la Alcaldía Local de Engativa, 2017).

Teniendo en cuenta lo anterior, y conociendo los datos del comportamiento del delito en la Localidad de Engativá, es relevante ampliar el conocimiento de cómo se lleva a la práctica dicha estrategia y de su funcionamiento. Según el Acuerdo 321 de 2008 del Concejo de Bogotá, este Acuerdo permite que el Alcalde Local y la Policía convoquen a varias reuniones focalizadas con aquellas comunidades que sufren de manera directa los delitos de alto impacto, como empresarios zonales, Juntas de Acción Comunal (JAC) entre otros., con el fin, de conformar las denominadas Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia. En estas reuniones interdisciplinarias la Policía refleja las cifras y da a conocer a la comunidad la estrategia de los Frentes de Seguridad, les da a conocer sus bondades y los resultados que han alcanzado en otros en sectores. Les expone la importancia de organizarse y de saber que el uso de estas herramientas van de la mano con una estrategia en conjunto con los cuadrantes, tecnología y Solidaridad Comunitaria.

Es importante resaltar que debe ser la misma comunidad quien toma la decisión de organizarse. Una vez tomada la decisión de crear los Frentes de Seguridad en un sector, se debe

escoger un enlace para que sea ésta la persona encargada de organizar el barrio o la UPZ en donde desean conformar dicho Frente de Seguridad.

Los enlaces de las Juntas Zonales de Seguridad es un actor clave para fortalecer la estrategia de los Frentes. Es por ello, que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (2017) en su informe del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2017-2020, manifestó que:

> Los enlaces locales tienen como misión primordial dos cosas: Primero acercar a la comunidad con la Policía por medio del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante, el cual la labor es crear espacios de interlocución directa entre los líderes comunitarios, la Policía y otras instituciones a nivel micro-territorial (barrios, cuadras, calles) para atender las problemáticas de la comunidad. Y segundo, abrir espacios de interlocución a nivel UPZ, en donde se sienten la Policía y la comunidad y sigan el reglamento que trae el Acuerdo 321 del 2008, el cual busca priorizar las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana en cada territorio. (pp. 113-114)

Efectos de la estrategia de seguridad basada en la Participación Ciudadana

Como se enunció al inicio, se va a profundizar sobre los delitos de Homicidio Comunes y el Hurto de Vehículos. A continuación la Tabla 5 sobre el comportamiento del de Homicidios Comunes.

Tabla 5

Delito 1 – Homicidios Comunes

HOMICIDIOS COMUNES

Año	N.º Homicidios Registrados	Año	N.º Homicidios Registrados
2000	126	2011	80
2001	124	2012	82
2002	124	2013	62
2003	90	2014	52
2004	89	2015	68
2005	68	2016	55
2006	96	2017	69
2007	83	2018	35
2008	87	2019	53
2009	94	2020	38
2010	117		

Delito de Alto Impacto – Homicidios Comunes de los años 2000 – 2020 en la Localidad de Engativá.

Nota. Tomado de los Informes Trimestrales – Semestrales – Anuales del Observatorio de Seguridad de Bogotá y de la Alcaldía de Bogotá (Fuentes Primarias y de cada una se seleccionó el año de la publicación) https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/8370/browse?type=dateissued (2000 - 2014) y https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines (2015 - 2020). Elaboración propia.

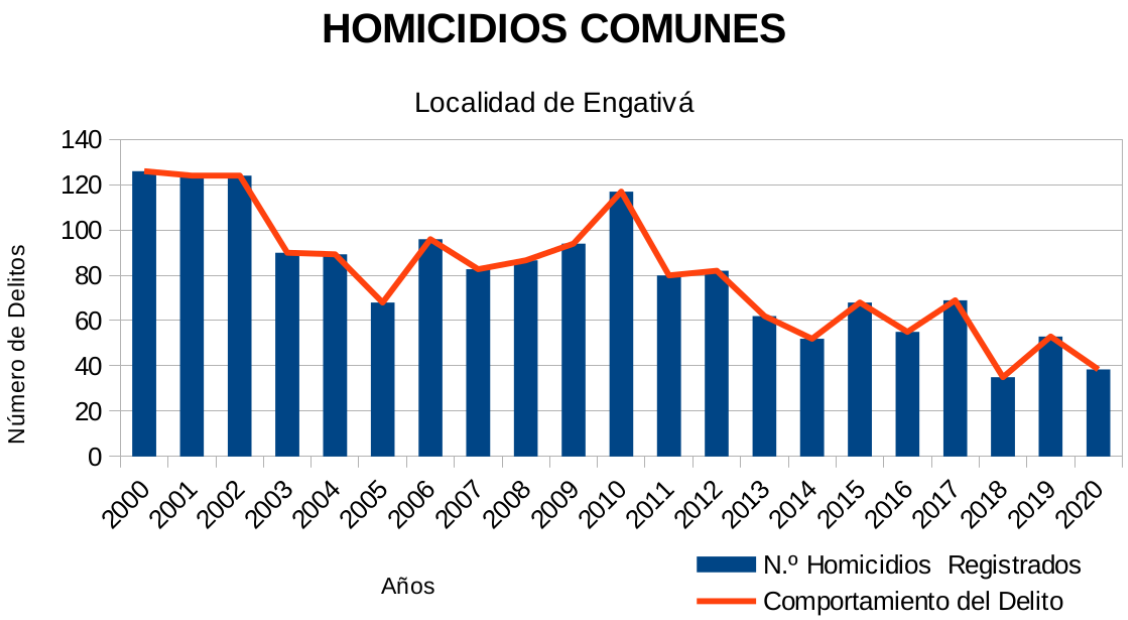

Figura Nº4. Delito – Homicidios Comunes.

Fuente: Tomado de los Informes Trimestrales – Semestrales – Anuales del Observatorio de Seguridad de Bogotá y de la Alcaldía de Bogotá (Fuentes Primarias y de cada una se seleccionó el año de la publicación) Cámara de Comercio de Bogotá (2000 - 2014) y Tomado de Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia (2015 – 2020). Elaboración propia.

El delito de Alto Impacto de Homicidios Comunes en la Localidad de Engativá, es un delito que según la línea del comportamiento del delito, muestra una reducción importante a partir del año 2011. La reducción porcentual fue del 36% según la cifra del año 2000 que fue de 126 Homicidios Comunes comparada con la del 2011 que fue de 80. La cifra mas baja ha sido la del 2018 con un total de Homicidios Comunes de 35. Lo anterior, teniendo en cuenta que solo ha trascurrido el primer semestre del año en curso.

Tabla 6

Delito 2 – Hurto a Vehículos

HURTO A VEHÍCULOS

Año	N.º Hurtos Registrados	Año	N.º Hurtos Registrados
2000	874	2011	498
2001	618	2012	442
2002	1022	2013	709
2003	570	2014	612
2004	576	2015	289
2005	742	2016	335
2006	578	2017	283
2007	467	2018	460
2008	439	2019	508
2009	460	2020	343
2010	450		

Delito de Alto Impacto – Hurto a Vehículos de los años 2000 – 2020 en la Localidad de Engativá.

Nota. Tomado de los Informes Trimestrales – Semestrales – Anuales del Observatorio de Seguridad de Bogotá y de la Alcaldía de Bogotá (Fuentes Primarias y de cada una se seleccionó el año de la publicación) https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/8370/browse?type=dateissued (2000 - 2014) y https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines (2015 - 2020). Elaboración propia.

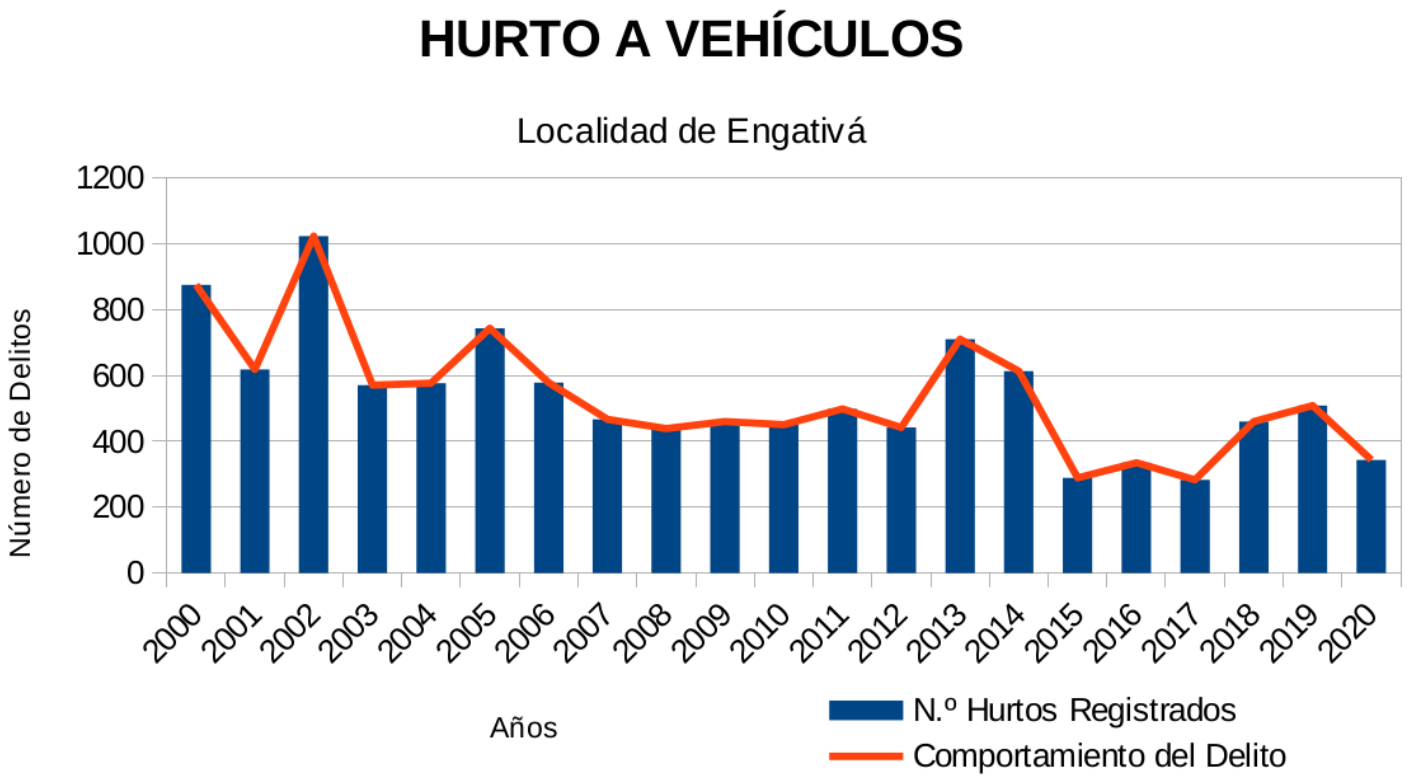

Figura Nº5. Delito – Hurto a Vehículos.

Fuente: Tomado de los Informes Trimestrales – Semestrales – Anuales del Observatorio de Seguridad de Bogotá y de la Alcaldía de Bogotá (Fuentes Primarias y de cada una se seleccionó el año de la publicación) Cámara de Comercio de Bogotá (2000 - 2014) y Tomado de Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia (2015 – 2020). Elaboración propia.

El Hurto de Vehículos era el delito más cometido en la Localidad de Engativá a principios de siglo, y encabeza la lista respecto a este delito en comparación con las otras localidades.

En promedio han hurtado 47 vehículos cada mes durante los últimos 20 años, siendo el año 2002 el más afectado con un total de 1022 hurtos. Las cifras han venido mejorando, pero en este punto se hace necesario el trabajo concebido de la comunidad, en procura de evitar los delitos que aquejan a los barrios de la localidad. Si la comunidad logra ser una ciudadanía activa, desplazarían el delito e impactarían de forma directa este flagelo. De otro lado, el año con menos hurtos de vehículos fue el 2017 con un total de 283 hurtos.

De esta forma vemos cómo la implementación de los Frentes de Seguridad ha sido una de las soluciones efectivas para la reducción del hurto de vehículos y la reducción de homicidios comunes. La Policía, de acuerdo con las decisiones tomadas con la comunidad ha logrado un avance muy representativo en materia de control de la delincuencia.

Llama la atención que al preguntarle a los habitantes de la localidad de Engativá acerca de la efectividad de la participación ciudadana en la solución de problemas de la comunidad y el 66% responde que si lo son, confirmando con la percepción lo que dicen los datos antes presentados.

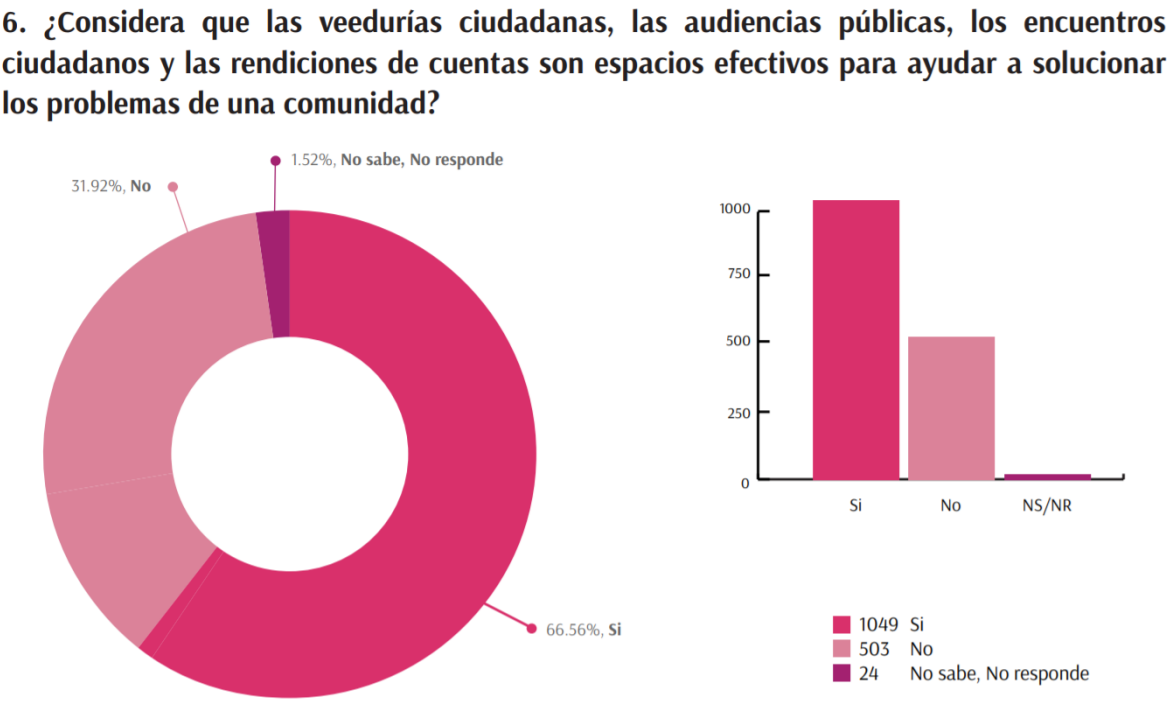

Figura Nº6. Diagnostico Integral de la Participación Ciudadana IDPAC -Engativá

Fuente: Tomado de la Alcaldía de Bogotá – Sec Gobierno – IDPAC - Engativa (s.f.)

Conclusiones

Es significativo y preponderante los esfuerzos que están haciendo las instituciones como la Policía Nacional en la Localidad de Engativá, en aras de llevar seguridad y confianza a la comunidad, este ejercicio de acercamiento y de concientizar a los mismos vecinos a buscar un

resultado consensuado, a permitido un trabajo mancomunado desde el territorio con sus diferentes actores e invita a participar del ejercicio democrático.

Los delitos de alto impacto y las cifras que afectan a la Localidad de Engativá no son ajenas a los habitantes del sector, sin embargo, se hace necesario actuar diligentemente en procura de organizarse como comunidad, en aquellos sectores en los que aun no se ha implementado la estrategia del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, a través de los Frentes de Seguridad; la finalidad es poder seguir desplazando el delito a otros territorios, dado que actualmente es inevitable erradicarlo, pero si es posible disuadir al delincuente o por lo menos dar a conocer a la delincuencia que dicha comunidad se esta organizando para hacerle frente a la Inseguridad.

Infortunadamente, aun no se cuenta con resultados apremiantes que reflejen el ejercicio de la creación de los Frentes de Seguridad, pero si es posible exponer un caso exitoso de la Localidad de Engativá con la creación del Frente de Seguridad del barrio Los Ángeles, el cual según Carrera, F. (2018), expreso lo siguiente de esta comunidad:

> Los ciudadanos de estos barrios se han organizado con el acompañamiento de la Policía, y ya están preparados con medios tecnológicos, celulares, alarmas y parlantes, los cuales, en caso de presentarse una emergencia, ya tienen el conocimiento de cómo proceder y cómo alertar a las autoridades para que ellos hagan presencia de forma inmediata. Este tipo de comportamiento ciudadano genera que el impacto de los delitos se reduzca de una manera significativa.

De la misma manera, este ejercicio se esta llevando a cabo según Carrera, F. (2018) “en el barrio Álamos Norte”.

Finalmente, en comunicación personal con el Concejal de Bogotá Fabián Puentes (2020) ex-Edil de la Localidad de Engativa período 2015 – 2019 manifestó “Que este ejercicio de concientizar a la comunidad de organizarse y participar mas activamente en materia de seguridad, ya se ha hecho con los empresarios del Centro Comercial Diver Plaza y los conjuntos residenciales de Tierra Grata, entre otros”. Así mismo, en comunicación personal con la actual

Edilesa de la Localidad de Engativá Lina Pinzón (2020) expresó que “en el barrio Los Ángeles se redujo el delito en mas del 70%, gracias a la organización de la comunidad y de aplicar la Solidaridad Comunitaria”.

Referencias:

Alcaldía de Bogotá (s.f.). *Estadísticas y Mapas.* Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Consultado el 10 de junio de 2020 de https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas

Alcaldía de Bogotá (s.f.). *Análisis de datos Siedco - Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional.* Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Consultado el 10 de junio de 2020 de http://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Portal

Alcaldía de Bogotá (2017). *Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia.* Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Consultado el 10 de junio de 2020 de https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/PISCJ.pdf

Alcaldía de Bogotá (2019). *Diagnostico Integral de Participación – Engativa*. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal. Consultado el 10 de junio de 2020 de https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-12/10.%20Diagnostico%20Integral%20de%20Participacion%20Engativa.pdf

Alcaldía Local de Engativa (2017). *Relanzamiento frentes de seguridad.* Consultado el 10 de junio de 2020 de http://www.engativa.gov.co/noticias/relanzamiento-frentes-seguridad

Carrera, F (2018). *Frentes de seguridad, estrategias para combatir la criminalidad.* Consultado el 02 de julio de 2020 de https://conexioncapital.co/frentes-de-seguridad-estrategias-para-combatir-la-criminalidad/

Datos Abiertos (s.f.). *Números de Cuadrantes*. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/NUMEROS-DE-CUADRANTES/saqf-wjui

Echeverry, V y Velásquez, K. (2018). *Video: así funciona 'ADenunciar', la plataforma virtual para denunciar delitos en 15 minutos*. El País. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://www.elpais.com.co/multimedia/videos/video-asi-funciona-adenunciar-la-plataforma-virtual-para-denunciar-delitos-en-15-minutos.html

OAIEE, (2016). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia – Engativá*. Alcaldia de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/boletin_engativa_dic_1.pdf

OAIEE, (2017). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia – Engativá*. Alcaldia de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/boletin_engativa_2017_12.pdf

OAIEE, (2018). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia – Engativá*. Alcaldia de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/boletin_engativa_2018_12.pdf

OAIEE, (2020). *Boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia – Engativá*. Alcaldia de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Boletin_2020_05_Reporte_engativa_2020_05.pdf

Observatorio de la Seguridad. (2000). *Termómetro de la Inseguridad en Bogotá*. Cámara de Comercio de Bogotá. Consultado el 10 de junio de 2020 de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/1950/951_2003_12_10_10_47_19_610_obseguridad_15.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de la Seguridad. (2001). *Termómetro de la Inseguridad en Bogotá*. Cámara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/1963/956_2004_8_17_15_5_4_obsbogota21.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de la Seguridad. (2002). *Termómetro de la Inseguridad en Bogotá – Primer semestre de 2002*. Cámara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/1952/958_2003_12_10_10_40_40_610_obseguridad_23.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de la Seguridad. (2004). *Termómetro de la Inseguridad en Bogotá – Julio 2003 – Abril 2004*. Cámara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/1956/961_2004_8_17_15_12_59_obsbogota26.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de la Seguridad. (2006). *Termómetro de la Inseguridad en Bogotá – Balance del primer semestre de 2006*. Cámara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2047/966_2006_10_11_18_24_39_obsbogota31.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de la Seguridad. (2009). *Termómetro de la Inseguridad en Bogotá – Balance enero – junio de 2009*. Cámara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/1972/4724_obsbogota37.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de Seguridad en Bogotá, (2011). *Balance del año 2011*. Camara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/1957/Observatorio%20de%20Seguridad%20en%20Bogota%20No%2042.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio de la Seguridad. (2012). *Termómetro de la Inseguridad en Bogotá – Balance primer semestre de 2012.* Cámara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 file:///home/mira/Descargas/Observatorio%20n%C3%BAm.%2043.pdf

Observatorio de Seguridad en Bogotá, (2013). *Balance del año 2013.* Camara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de file:///home/mira/Descargas/Observatorio46%20(1).pdf

Observatorio de Seguridad en Bogotá, (2014). *Balance Primer Semestre de 2014.* Camara de Comercio de Bogotá. Consultado el 02 de julio de 2020 de file:///home/mira/Descargas/Observatorio%20n.pdf

Participación Bogotá (s.f.). *Registro de Organizaciones Comunales.* Consultado el 10 de junio de 2020 de https://participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2018-12/Organizaciones_Comunales_0.pdf

Ramírez, L. R. (2015). *Viabilidad del plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (PNVCC), para reducir el indice de homicidios en Bogotá, desde su lanzamiento en el año 2010 hasta 2012*. Consultado el 10 de junio de 2020 de http://hdl.handle.net/10654/13567

Socha, D. (2013). *Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes: Un análisis al modelo de Policía en Bogotá desde la Epistemología del Sur.* Consultado el 10 de junio de 2020 de https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/20530

Veeduría Distrital. (2019). Engativá: Ficha Local. Consultado el 02 de julio de 2020 de https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Ficha%20Local%20Engativa.pdf

Normatividad y Jurisprudencia:

Alcaldía de Bogotá (2007, 28 de septiembre). *Decreto 448 de 2007*. Consultado el 22 de junio de 2020 de http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/normograma/DE-448-07.pdf

Alcaldía de Bogotá (2008, 28 de marzo). *Decreto 890 de 2008 Nivel Nacional. Se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002*. Ministerio del Interior y de Justicia. Consultado el 22 de junio de 2020 de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=29343

Alcaldía de Bogotá (2008). Acuerdo 321 de 2008 Concejo de Bogotá D.C. *Secretaría Jurídica Distrital.* Consultado el 10 de junio de 2020 de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=32764

Congreso de la República de Colombia (2002, 05 de junio). *Ley 743 de 2002. Se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.* Ministerio del Interior. Consultado el 22 de junio de 2020 de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36_ley_743_de_2002.pdf

Contaduría General de la Nación. (2019). *Categorización de Municipios 2020.* Consultado el 22 de junio de 2020 de http://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36288/CT01%2B-%2BCategorizacion%2B2019%2B-%2BDNP.xlsx/1472165e-1623-e2db-fc5e-8378a610b7e1?t=1558379648648